

Número	Nombre y apellidos
102	D. José Manuel Vázquez Álvarez
103	D. Ismael López de Sancho Sánchez
104	D. José María Pabón de Acuña
105	D. Manuel González Fuentes
106	D. José María Martínez Silvestre
107	D. Eduardo Muniesa Marín
108	D. Arturo García-Tizón López
109	D. Antonio Almansa Bernal
110	D. Fernando Casanova Sanguino
111	D. Francisco José Linde Paniagua
112	D. Eduardo Ameijide Montenegro
113	D. José Miguel Martínez Merino
114	D. Manuel Martínez García de Otazo
115	D. Luis Enrique Julve Guerrero
116	D. José Carlos Gómez de la Bárcena Temboury
117	D. Manuel González Pérez
118	D. Pablo Manuel Pena López
119	D. José María López-Alascto Sánchez
120	D. Luis Antonio Villamayor Alonso
121	D. Carlos García Manrique
122	D. Antonio Sánchez Jiménez
123	D. Rafael Fernández Montalvo
124	D. José Manuel Tejerizo López
125	D.ª María Purificación García Herguedas
126	D. Rafael Marcos Moreno
127	D. Santos Nieves Vaz
128	D. Jesús Zúcco Ruiz
129	D. Rodrigo Echenique Gordillo
130	D. Enrique Colomer Sancho
131	D. Antonio Buena Cazenave
132	D. Juan Francisco Palomo Marín
133	D. Jacobo Echeverría-Torres Tovar
134	D. Manuel García Hernández
135	D. Carlos Pérez-Marsá Hernández
136	D. Andrés de León López
137	D. Juan Pablo Merino Fernández
138	D. Carlos Freire Portas
139	D. Juan E. Bermúdez Castro
140	D. Marcellino García Cuerpo
141	D. Francisco Javier Sánchez Pego
142	D. José Rodríguez Hernández
143	D. José Álvarez de Toledo Saavedra
144	D. Antonio Martínez-Calcerrada Gómez
145	D. Miguel López Requena
146	D. Agustín María Rodríguez Besné
147	D. Manuel Romero Lozano

No ha sido excluido ningún solicitante.

Madrid, 22 de junio de 1970.—El Director general, José María Tejera. Victory.

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se anuncia una vacante en cada una de las plazas mercantiles de Cáceres, Cádiz, Oviedo, San Sebastián y Tarragona, que corresponden proveerse por oposición restringida entre Corredores colegiados de Comercio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo segundo del número tercero del artículo noveno del vigente Reglamento para el régimen interior de los Colegios oficiales de Corredores de Comercio, de su Junta Central y regulando el ejercicio del cargo de Corredor colegiado de Comercio, aprobado por Decreto 853/1959, de 27 de mayo,

Esta Dirección General acuerda poner en conocimiento de todos los Corredores colegiados de Comercio que en cada una de las plazas mercantiles de Cáceres, Cádiz, Oviedo, San Sebastián y Tarragona existe una vacante, que corresponde ser provista, en su día, por el turno de oposición restringida. A tal efecto, los Corredores colegiados de Comercio a quienes interese concurrir a dicha oposición y que reúnan los requisitos exigidos por el artículo 14 del citado Reglamento deberán manifestar su pretensión mediante instancia cursada a esta Dirección General del Tesoro y Presupuestos—plaza de Benavente, 2, Madrid-12—en el plazo de un mes natural, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

De no presentarse dentro del plazo anteriormente señalado solicitud alguna para una o varias de dichas vacantes, así como en el caso de que quedaran desiertas, se proveerán por el turno de antigüedad absoluta en la carrera.

De conformidad con lo prevenido en el artículo quinto, dos, del Decreto 1411/1988, de 27 de junio, que aprobó la Reglamentación general para ingreso en la Administración Pública, una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, esta Dirección General hará pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, la cual será publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 12 de junio de 1970.—El Director general, José Villarsáu Salat.

RESOLUCION de la Intervención General de la Administración del Estado por la que se da aplicación a la base 5.ª de las que regulan la oposición al Cuerpo de Intervención y Contabilidad de la Administración Civil del Estado.

En el párrafo final de la base 5.ª de las que regulan la oposición al Cuerpo de Intervención y Contabilidad de la Administración Civil del Estado, convocadas por Orden ministerial de 8 de octubre de 1969, se dispone: «Los que aprueben en la presente oposición los dos primeros ejercicios, no tendrán necesidad de repetir dichas pruebas en cada una de las dos oposiciones siguientes, conservando los derechos y puntuación obtenida, siempre que continúen reuniendo los siguientes requisitos: a), d), e) y f) de la base primera, y soliciten concurrir a ellas».

El Tribunal calificador en los ejercicios de la oposición actual eleva a este Centro la lista de los aprobados en los dos primeros ejercicios, y, para que en su día puedan hacer valer los derechos que la base 5.ª transcrita les reconoce, se consignan a continuación los nombres y puntuación de los opositores afectados:

Número de sorteo	Opositor	Puntuación	
		Primer ejercicio	Segundo ejercicio
1	Marcellano Cuesta de la Fuente	23,0	7,0
16	Jaime Sánchez Revenga	17,0	4,0
20	Juan Perulles Moreno	20,0	7,9
23	Manuel Martínez Puentes	14,0	4,1
44	José Antonio Onecha Santamaría	19,0	6,7
55	Francisco Torres Cobo	14,0	5,0
56	Francisco Miguel Gil Pérez	22,0	4,1
58	Jesús Eduardo Calvo Martínez	25,0	4,3
68	Joaquín Pulido Cordero	22,0	9,3

Madrid, 16 de junio de 1970.—El Interventor general, F. de Blas

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Burgos por la que se anuncia concurso-oposición para proveer dos plazas vacantes de Capataces de Cuadrilla, vacantes en la plantilla de esta provincia.

Autorizada esta Jefatura por resolución del ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas, de fecha 16 de junio de 1970, para celebrar un concurso-oposición para proveer dos plazas de Capataces de Cuadrilla, vacantes en la plantilla de esta provincia, se anuncia la presente convocatoria con sujeción a lo dispuesto en el vigente Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto 1287/1961, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 24).

De conformidad con el artículo 25 del citado Reglamento, estas vacantes se cubrirán de la siguiente manera:

Una por concurso-oposición entre el personal de la categoría inmediata inferior con un año de antigüedad en la misma, y al que podrán concurrir Camineros tanto de esta Jefatura como de otras provincias, siempre que reúnan las condiciones reglamentarias; y

Otra por concurso-oposición libre, a la que podrán concurrir todas las personas a quienes interese y también todo el personal de las plantillas de las Jefaturas Provinciales de Carreteras.

Se fija el plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia, para que los aspirantes presenten la correspondiente solicitud mediante instancia dirigida al ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas, a través de la Jefatura Provincial de Carreteras de la provincia en que reside el interesado, en la que se hará constar: Nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil y domicilio, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria y los méritos que puedan alegarse.

Los mutilados, ex combatientes, ex cautivos, etc. harán constar esta circunstancia, acompañando la documentación acreditativa de su cualidad.

Asimismo se presentarán las certificaciones acreditativas de los méritos que alegue el aspirante.

Burgos, 23 de junio de 1970.—El Ingeniero Jefe.—3.630-E.